

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Baena**

Núm. 1.342/2016

Aprobado por la Delegada de Contratación, en fecha 13 de abril de 2016, el expediente de contratación del seguro de vida y accidentes de la corporación y empleados municipales fijos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se da publicidad a la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato, de acuerdo con lo siguiente:

1. Entidad adjudicataria:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Baena.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia. Negociado de Contratación.
 2. Domicilio. Plaza Constitución, 1-3ª planta.
 3. Localidad y código postal. Baena-14850.
 4. Teléfono. 647557933.
 5. Telefax. 957 617108.
 6. Correo electrónico: contratacion@ayto-baena.es.
 7. Dirección de internet del perfil de contratante: www.baena.es.
 8. Fecha límite de obtención de documentación e información. Siete días antes de la finalización de plazo de presentación de ofertas.
 9. Número de expediente. SERV-01/2016.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo. Privado.
- b) Descripción. Seguro Colectivo de Vida y Accidentes para los miembros de la Corporación y los empleados municipales fijos.
- c) División por lotes: no procede.
- d) Lugar de ejecución/entrega: no procede.
- e) Plazo de ejecución/entrega: no procede.
- f) Admisión de prórroga. Posibilidad de prórroga de un año.
- g) Establecimiento de un acuerdo marco: no procede.
- h) Sistema dinámico de adquisición: no procede.
- i) CPV: 66511000-5.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación. Ordinaria.
- b) Procedimiento. Negociado con publicidad.
- c) Subasta electrónica: no procede.
- d) Criterios de adjudicación:
Mejor oferta económica (hasta 65 puntos) y valoración de la oferta técnica (hasta 35 puntos).

4. Presupuesto base de licitación:

- a) Importe neto: 99.573,00 euros.
- b) I.V.A.: exento.
- c) Importe total: 99.573,00 euros.

5. Garantías exigidas:

- a) Provisional: no procede.
- b) Definitiva: 5 por ciento del importe de adjudicación.

6. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación: no procede.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: las establecidas en la cláusula décima del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Otros requisitos específicos: solo estarán facultadas para contratar las personas jurídicas españolas o extranjeras que adopten alguna de las formas legalmente admitidas para el ejercicio de la actividad aseguradora.

7. Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite de presentación. Quince días naturales a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día fuese inhábil, dicho plazo concluirá el día siguiente hábil a la finalización de aquél.
- b) Modalidad de presentación. En sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente, indicando el nombre o razón social de la entidad aseguradora.
- c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Baena, (también podrán presentarse por correo, conforme a lo previsto en el artículo 80.4 del RGLCAP.
 1. Domicilio. Plaza Constitución, 1, planta baja.
 3. Localidad y código postal. Baena. 14850.
 4. Dirección electrónica. contratacion@ayto-baena.es.
- d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): no procede.
- e) Admisión de variantes: no procede.
- f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: dos meses.

8. Apertura de ofertas:

El día, hora y lugar de celebración de la Mesa de contratación se publicará en el perfil de contratante del Ayuntamiento y se comunicará a los licitadores en la dirección de correo electrónico que hubieren facilitado al presentar las ofertas.

9. Gastos de publicidad:

No procede.

10. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea":

No procede.

Contra el presente acto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, podrá interponerse, potestativamente, Recurso de Reposición ante el Órgano de Contratación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, dentro del plazo de dos meses, sin perjuicio de que se ejercite, en su caso, cualquier otro que se estime procedente.

Baena, a 14 de abril de 2016. Firmado electrónicamente por la Delegada de Contratación, Dolores Cristina Mata Casado-Yuste.